



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 62-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LADERAS LOS JARDINES, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:30 horas del día 20 de noviembre del 2024, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°623-2024-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 62-2024-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE CALLES EN EL A.H. LADERAS LOS JARDINES, DISTRITO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20531897332	CONSORCIO LOS JARDINES	13/11/2024	21:46:51	20531897332	13/11/2024	21:50:47	Enviado	Valido		
2	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	13/11/2024	23:12:15	20491624303	13/11/2024	23:12:28	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°62-2024-MPS-OEC-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		CONSORCIO LOS JARDINES	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
Documentos para la admisibilidad de la oferta (ANEXO 1)		POSTOR 1	POSTOR 2
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	Obligatorio
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	Obligatorio
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Obligatorio	Obligatorio
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	Obligatorio
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	Obligatorio
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	Obligatorio
ESTADO DEL POSTOR			
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)	SI	SI
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



Luego de la revisión de la oferta presentada para la ADMISION se determina dar por **ADMITIDA** las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR 1: CONSORCIO LOS JARDINES. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 2: RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, se determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano encargado de las contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos)			
1	CONSORCIO LOS JARDINES	S/ 233,098.00	89.23 puntos	4.46	93.69	2
2	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	S/ 208,000.00	100 puntos	5.00	105.0	1

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

3. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL



ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	1	2
		RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	CONSORCIO LOS JARDINES
B	EQUIPAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L

PERSONAL CLAVE

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA ACTIVIDAD

Experiencia N°01

Del certificado de trabajo (folio 33) se evidencia que presenta experiencia en supervisor de seguridad en mina sin embargo en las bases se solicita experiencia en servicio y/u obras, entendiéndose que en la parte de definición de la Ley de Contrataciones del Estado; obras es construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos por lo que no cumpliendo con los requisitos de calificación se da por descalificada la experiencia presentada.

Experiencia N°02

Del certificado de trabajo (folio 34) se evidencia que presenta experiencia como ingeniero supervisor en mina sin embargo en las bases se solicita experiencia en obra, entendiéndose que en la parte de definición de la Ley de Contrataciones del Estado; obras es construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos por lo que no cumpliendo con los requisitos de calificación se da por descalificada la experiencia presentada.

El personal clave propuesto no obtiene el acumulado de 06 meses como experiencia mínima por lo que se da por descalificado.

CONSORCIO LOS JARDINES

El Órgano encargado de las contrataciones en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del precitado Reglamento.



4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el Órgano encargado de las contrataciones, otorga la Buena pro al postor **CONSORCIO LOS JARDINES** integrado por **CONSTRUCTORA ENERGY INTERNATIONAL S.R.L. Y COOPERACION EMPRESARIAL DAYMAX S.A.C.** por el monto de **S/233,098.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).**

Siendo las 10:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el órgano encargado de las contrataciones en señal de conformidad.

CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

